

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD

SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del organismo, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley Nº 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la organización; fomentando la responsabilidad social y la mejora de la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
4. Propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e

implementación de planes compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.

5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la Sindicatura General de la Nación y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
7. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
8. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público o las que en el futuro pudieran crearse.
9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Conducir, evaluar y supervisar los programas y actividades inherentes a los distintos Departamentos asistenciales, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto y conducir los servicios de rehabilitación psicofísica integral de pacientes con discapacidad motriz y visceral cardio-respiratoria.

ACCIONES:

1. Dirigir los programas y actividades inherentes a los Servicios de interconsulta y diagnóstico de soporte a la rehabilitación del organismo
2. Planificar, en el ámbito de su competencia, procesos de atención asistencial centrados en el paciente, con abordaje interdisciplinario y controlar su cumplimiento.

3. Entender en la planificación de la recepción, atención y derivación de pacientes ambulatorios e internados del Instituto
4. Proponer acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación con extensión comunitaria en el ámbito de su competencia.
5. Intervenir en la promoción de Convenios Asistenciales Interinstitucionales a cargo del organismo.
6. Planificar la elaboración de estudios e informes estadísticos correspondientes al área de atención profesional del Instituto.
7. Promocionar acciones que favorezcan la articulación entre el Instituto y la Red Federal de Rehabilitación.
8. Realizar el planeamiento de las metas institucionales y la planificación de las normas de calidad y mejora continua.
9. Entender en el establecimiento de las necesidades de recursos humanos, equipamientos e insumos relacionados a la actividad asistencial a su cargo.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

DIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Diseñar y desarrollar actividades de docencia e investigación relacionadas con la rehabilitación psicofísica y la prevención de la discapacidad, promoviendo actividades de difusión para la comunidad científica y la población en general.

ACCIONES:

1. Planificar, programar y supervisar los programas de las residencias de post grado del equipo de salud en rehabilitación en coordinación con la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
2. Dirigir las Residencias en: Medicina Física y Rehabilitación, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Servicio Social y Enfermería, con orientación en Rehabilitación, y dependen de la Dirección de Capital Humano del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.
3. Dirigir y evaluar los programas y las actividades vinculadas con la capacitación interna y externa del Instituto.

4. Elaborar los proyectos de los convenios académicos e institucionales “ad referéndum” de la máxima autoridad del Instituto en el marco de formación permanente en rehabilitación psicofísica de los agentes.
5. Asistir al Organismo en el diseño e implementación de la política de investigación básica y aplicada en materia de su competencia.
6. Promover el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación institucional e interinstitucional transdisciplinarios en el ámbito de su competencia.
7. Gestionar la realización de las publicaciones científicas de investigación en Rehabilitación.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en la dirección de la gestión económico financiera, contable, jurídica, administrativa, patrimonial y de servicios del Instituto, gestionar los recursos humanos y coordinar las tecnologías informáticas Instituto.

Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindar asistencia y promover internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

ACCIONES:

1. Conducir la gestión presupuestaria y financiera, el diligenciamiento de la documentación y la atención de las tareas de mantenimiento de las distintas áreas del Instituto, a los efectos de que los recursos puedan ser aplicados para el cumplimiento de los objetivos del organismo.
2. Entender en la elaboración del proyecto de Presupuesto del organismo, el control de las asignaciones presupuestarias y la definición de las políticas y proyectos a realizarse con el presupuesto asignado al Instituto.
3. Supervisar las actividades referidas a registros contables y presupuestarios de recursos y gastos, de balances y estados patrimoniales, y efectuar el control de gestión administrativa del organismo
4. Supervisar el movimiento, custodia y manejo de fondos de la Entidad.
5. Atender las necesidades de bienes y servicios que requieran las distintas áreas del Instituto, planificando los requerimientos anuales y disponiendo la ejecución de acciones

relativas a compras y contrataciones, supervisando y controlando el patrimonio institucional.

6. Entender en el funcionamiento administrativo del Hospital Público de Autogestión Descentralizado.
7. Controlar el cumplimiento de la asignación de los bienes patrimoniales del Organismo, su actualización y aplicación de las normativas que correspondan.
8. Gestionar el diseño y desarrollo de políticas de capacitación, promoción y protección de la salud, higiene y seguridad laboral de los trabajadores del Instituto.
9. Entender en la administración de los recursos humanos y aplicar los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal del Instituto.
10. Coordinar las actividades de tecnología de la información del Instituto, incluyendo infraestructura de equipamiento, software y de comunicaciones y las tecnologías asociadas.
11. Implementar estrategias de sensibilización y capacitación en temas de transparencia, ética y lucha contra la corrupción, realizando el seguimiento de aquellos asuntos que le sean remitidos por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
12. Promover el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y reportar a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN sobre su nivel de avance.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2019-55115403- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.